

## ANUNCIO

Dada cuenta del texto inicial del Convenio Urbanístico de Gestión a suscribir entre la representación de la entidad mercantil "Fomento de Inversiones Inmobiliarias, S.A.", en su condición de propietaria de las parcelas S-2B y S-2C de Solana Matorral (T.M. Pájara), y esta Corporación Local, que incluye reglamentariamente la monetarización y abono de cesión obligatoria y/o plusvalías y que posibilitaría la realización por la primera de ciertas actuaciones que mejorarían el frente comercial del complejo turístico denominado "Hotel Buganvilla", sito en la y ello en el marco del Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Morro Jable, sirva la presente para poner en general conocimiento que se somete el mismo a información pública durante el plazo de VEINTE (20) DIAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Las Palmas y ello de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 237.1 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y artículo 248 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre.

Durante dicho plazo, el texto inicial del citado Convenio Urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Pájara, situada en Peatonal La Bóveda nº 1 de la población de Pájara, todos los días hábiles de 09,00 a 13,00 horas, y formularse igualmente durante dicho lapso de tiempo las alegaciones que se estimen procedentes respecto a éste.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pájara, a 12 de abril de 2017.

El Alcalde,

Fdo. RAFAEL PERDOMO BETANCOR ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

Fecha:12/04/2017 HASH:9B1A9219A694D3EFE860 E2488F69BBAEE9DB8856